



RESOLUCION No. 058-AD-80

Lima, 24 de Enero de 1980

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Noviembre de 1979, se concedió a la trabajadora ELENA ARAGON DIAZ, mediante Resolución Jefatural N°0800-AD-79 el beneficio de una hora diaria de permiso por lactancia, en aplicación de lo establecido por el Artículo 21° de la Ley N°2851, a partir de la fecha de esa Resolución y hasta el 26 de Enero de 1980;

Que, es necesario modificar la resolución enunciada en el considerando anterior en lo que se refiere a la fecha de caducidad de la misma;

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37° del Decreto Ley N°20555;

Estando a los informes favorables de las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR, la Resolución Jefatural N°---0800-AD-79, en lo que se refiere a la fecha de caducidad de la misma, debiendo ser ésta, hasta el 29 de Diciembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/ESR
JZB
emv.





RESOLUCION No. 058-AD-80

Lima, 24 de Enero de 1980

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Noviembre de 1979, se concedió a la trabajadora ELENA ARAGON DIAZ, mediante Resolución Jefatural N°0800-AD-79 el beneficio de una hora diaria de permiso por lactancia, en aplicación de lo establecido por el Artículo 21° de la Ley N°2851, a partir de la fecha de esa Resolución y hasta el 26 de Enero de 1980;

Que, es necesario modificar la resolución enunciada en el considerando anterior en lo que se refiere a la fecha de caducidad de la misma;

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37° del Decreto Ley N°20555;

Estando a los informes favorables de las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR, la Resolución Jefatural N°---0800-AD-79, en lo que se refiere a la fecha de caducidad de la misma, debiendo ser ésta, hasta el 29 de Diciembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/ESR.
JZB
env.

2511
23 ENE. 1980



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED) ASUNTO : Modificación de Resolución N°0800-AD-79.

INFORME N°021-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

1) Con fecha 12 de Noviembre de 1979 se concedió a la trabajadora Elena Aragón Díaz, mediante Resolución Jefatural N°0800-AD-79 el beneficio de una hora diaria de permiso por lactancia, en aplicación de lo estipulado por el Art.21° de la Ley 2851, a partir de la fecha de expedición de la indicada Resolución y hasta el 26 de Enero de 1980.

Según se desprende del Informe N° 012-UP-80 de 10 de Enero de 1980 de la Unidad de Personal, es necesario modificar la Resolución en referencia en la parte que se refiere a la fecha de caducidad del beneficio concedido en la misma, debiendo ser sólo hasta el 29 de Diciembre de 1979.

2) Esta OAJ opina procedente modificar la Resolución Jefatural N°0800-AD-79 en la parte que se refiere a la fecha de caducidad de la misma, debiendo ser ésta hasta el 29 de diciembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 2851 y D.L.11377.

Lima, 22 de Enero de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 4769.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 012 OCA-80

2511
23 ENE. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Inf. en que se eleva Proy. de Res. Jef. por inter-
medio de la cual se modifica Res. Jef. 0800-AD-79.
Ref. : Inf. 012-UP-80
Fecha : Lima, 14 de Enero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el que se modifica la Res. Jef. N° 0800-AD-79, en lo que se refiere a caducidad de la misma, debiendo ser 29.12.79 en vez de 26.1.80.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de acuerdo a las normas establecidas vigentes.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Inf. 012-UP-80
: Proy. de Res.
: Copia de Res. 0800-AD-79
: Expd. 4769



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

25 11
23 ENE. 1980

INFORME N° 012-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL QUE -
MODIFICA LA RESOLUCION JEFATURAL N° 0800-AD-79
de 12.11.79.
FECHA : Lima, 10 de Enero de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

11 ENE. 1980

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural que modifica la Resolución Jefatural N° 0800-AD-79 de 12.11.79 que concede a doña ELENA ARAGON DIAZ, Auxiliar de Secretaría, Grado VI Sub Grado 5 de la Oficina de Planificación una (1) hora diaria de descanso para lactancia a partir de la fecha de expedición de la Resolución y hasta el 26 de Enero de 1980; en lo que se refiere a la fecha de caducidad de la misma, debiendo ser solo hasta el 29 de Diciembre de 1979.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUSIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS